

ORD.: N° 3400/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003757

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 28 de enero de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FELIPE ARANEDA ZAPATA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Buen día, solicito por favor me puedan enviar información relacionada con el proceso de Licitación que se llevó a cabo en la comuna para poder realizar el programa "energía popular" mediante sistemas fotovoltaicos a los vecinos más vulnerables. En resumen, agradeceré me puedan enviar la siguiente información:

- Documentaciones técnicas y económicas de la empresa prestadora de los servicios y equipos, para que la comuna pudiera empezar a realizar el programa "energía popular".
- Bases o Licitación de la comuna de Recoleta, con el detalle del requerimiento técnico y económico con el que se salió a "cotizar" este programa.
- Información financiera de la comuna que explique cómo se gestó este programa y así pudieran desarrollarlo a través del plan piloto para las 43 familias más vulnerables. Quedo atento a su pronta respuesta. Saludos y gracias, Felipe Araneda."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Asesoría Jurídica, el proyecto de instalación de paneles fotovoltaicos, cabe informar que se trata de una iniciativa de la Corporación Municipal "Innova Recoleta", quien suscribió un contrato de adquisición de equipamiento con la empresa "Tritec Intervento SpA" y de instalación con la empresa "Eso SpA".

Luego, respecto de la instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio Consistorial de la Municipalidad de Recoleta, esta se llevó a cabo mediante licitación pública, bajo el código de adquisición de Mercado Público ID 2373-36-LE18, la cual fue adjudicada a la Unión Temporal de Proveedores conformada por la "Sociedad Constructora Paroc Limitada" y "Jesús Barcenas Pacífico Limitada", cuyo contrato fue suscrito con fecha 20 de marzo de 2019, y cuya obra se encuentra ejecutada.

Finalmente, los interesados en participar como beneficiarios del proyecto de Energía Popular que está desarrollando la Corporación Innova Recoleta, deben concurrir hasta las oficinas ubicadas en calle Fray Andresito N° 3125, comuna de Recoleta, donde se les hará entrega de la información y de los respectivos formularios de postulación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg